



EMET INTERNATIONAL INSURANCE LLC

MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES A TODOS LOS EMBARQUES TERRESTRES

A. Todos los vehículos deben tener GPS y será obligatorio usar Autopistas con Peajes y los transitos se deben hacer durante horario con luz solar.

B. Cargas deben llevar Escolta Armada.

C. Vehiculos No Atendidos y Clausula de Parqueo Nocturno.

Los vehículos no deben permanecer desatendidos y su capacidad de carga no debe exceder a la máxima permitida por cada vehiculo. Igualmente se permitirá que el vehiculo permanezca desatendido, por periodos cortos de tiempo, solo para los siguientes propósitos:

- Permitir al Chofer del vehiculo utilizar el bano y/o hacer una comida rápida.

- Permitir al Chofer del vehiculo hacer una llamada telefónica para pedir ayuda para reparar el vehiculo y/o solicitar un servicio de Grua, en caso de que se haya dañado el vehiculo.

- Permitir al Chofer del Vehiculo hacer una llamada telefónica al dueño a la oficina del asegurado o al asegurado o Coordinador del embarque, para solicitar un chofer de reemplazo, en caso de enfermedad repentina.

Clausula de Parqueo Nocturno:

1 -Las Puertas del vehiculo que transporta la carga deben permanecer cerradas y con seguro. Las ventanas deben permanecer también cerradas y las llaves nunca deben dejarse dentro del camion.

2- El vehiculo debe estar parqueado en un lugar cercano a donde este el chofer.